

Los opositores efectuarán su presentación en la Comandancia Militar de Marina de Algeciras, a las nueve horas del día anterior al señalado para el examen, al objeto de ser sometidos a reconocimiento médico. Previamente a este acto, entregarán al Secretario del Tribunal la siguiente documentación:

Hoja de servicios de la Marina Mercante.  
Documentos acreditativos de méritos y servicios profesionales.

Algeciras, 14 de septiembre de 1971.—El Capitán de Navío, Comandante Militar de Marina, Eladio Rodríguez Galán.—5.267-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 10 de septiembre de 1971 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso convocado por este Servicio para la provisión de una plaza de Operador radiotelefonista.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso anunciado por Orden de 5 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 183, de 2 de agosto), para la provisión de una plaza de Operador radiotelefonista en el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal que, de acuerdo con lo dispuesto en la base 5 de la mencionada disposición, quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Manuel García Comas, Director general de Aduanas.

Vicepresidente: Don Fernando Baamonde Guitián, Inspector general Jefe del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Vocales:

Don Francisco Gil del Real y Pazos, Secretario técnico y de Asuntos Generales del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Don Luis Rueda y Pérez de Larraya, Jefe de la Sección Segunda del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Secretario: Don José Porras Sevilla, Jefe de Transmisiones del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Salnz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda.

*CORRECCION de errores de la Orden de 30 de junio de 1971 por la que se convocan oposiciones para cubrir 16 plazas del Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de fecha 8 de septiembre de 1971, se formula a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 14648, primera columna, apartado VII, línea 2 del párrafo segundo, donde dice: «... de veinticuatro opositores...», debe decir: «... de dieciséis opositores...».

En la misma página, segunda columna, al pie de dicha Orden, dice: «Ilmo. Sr. Director general de Impuestos.», debe decir: «Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.».

*RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se anuncia una vacante en cada una de las plazas mercantiles de Gerona, Toledo y Vitoria, que corresponden proveerse por oposición restringida entre Corredores Colegiados de Comercio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del número tercero, del artículo noveno del vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, esta Dirección General acuerda poner en conocimiento de todos los Corredores Colegiados de Comercio que, en cada una de las plazas mercantiles de Gerona, Toledo y Vitoria, existe una vacante que corresponde ser provista, en su día, por el turno de oposición restringida. A tal efecto, los Corredores Colegiados de Comercio a quienes

interese concurrir a dicha oposición y que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 14 del citado Reglamento, deberán manifestar su pretensión mediante instancia cursada a esta Dirección General de Política Financiera, Montera, 24, 6.º, Madrid-14, en el plazo de un mes natural, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

De no presentarse dentro del plazo anteriormente señalado solicitud alguna, para una o varias de dichas vacantes, así como en el caso de que quedaran desiertas, se proveerán por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

De conformidad con lo prevenido en el artículo quinto-dos, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Dirección General hará pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de septiembre de 1971.—El Director general, José Vilarasáu Salat.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 20 de julio de 1971 por la que se acepta la renuncia del Presidente titular de la Comisión dictaminadora del concurso de traslado a plazas de Profesores agregados de «Griegos» de Institutos de Enseñanza Media, convocado por Orden de 22 de enero de 1971, y se nombra nuevo Presidente titular para sustituirle.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por don Serafín Agud Querol, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) de Zaragoza, en súplica de que se acepte la renuncia que presenta a su cargo de Presidente titular de la Comisión dictaminadora del concurso de traslado a plazas de Profesores agregados de «Griegos» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocado por Orden de 22 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero), para el que fue nombrado por otra de 5 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 12),

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar la renuncia al citado cargo y nombrar Presidente titular, en sustitución del señor Agud Querol, al Presidente suplente don Julio Calonge Ruiz, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de julio de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

*ORDEN de 3 de septiembre de 1971 por la que se agregan al concurso de acceso convocado para la provisión de las cátedras de «Química Física 1.º y 2.º» y «Electroquímica» de las Universidades de Murcia, Santiago y la de «Química Física» de la de Bilbao las cátedras de «Química Física 1.º y 2.º» y «Electroquímica» de las Universidades de Granada y Valencia.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de «Química Física 1.º y 2.º» y «Electroquímica» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Granada y Valencia.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Agregar las citadas cátedras al concurso de acceso convocado para la provisión de las cátedras de «Química Física 1.º y 2.º» y «Electroquímica» de la Universidad de Murcia, convocado por Orden de 13 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril) y a las agregadas por Orden de 30 de abril del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio) a la cátedra convocada para la citada Universidad de Murcia y que se denominan «Química Física 1.º y 2.º» y «Electroquímica» de la Universidad de Santiago y «Química Física» de la de Bilbao.

2.º Abrir un plazo de quince días hábiles para que puedan ser solicitadas las cátedras que se agregan por los aspirantes que lo deseen, en la forma prevenida en la mencionada Orden

de 13 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril).

3.º Los aspirantes que resulten admitidos a las cátedras de las Universidades de Murcia, Santiago y Bilbao no tendrán que presentar nueva solicitud por considerarse aspirantes a las cátedras que por la presente Orden se agregan, a no ser que no les interese, en cuyo caso deberán elevar instancia en dicho sentido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de septiembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 7 de septiembre de 1971 por la que se convoca a concurso de acceso a la cátedra de «Filología griega», primera, de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Filología griega 1.ª» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 899/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Lengua y Literatura griega», «Lingüística griega» o «Literatura griega», disciplinas equiparadas por el Decreto 1200/1966, de 31 de marzo, sobre ordenación de Departamentos de las Facultades de Filosofía y Letras.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que prestan sus servicios, acompañadas del «currículum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de septiembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 10 de septiembre de 1971 por la que se convoca a concurso de acceso a la cátedra de «Lengua y Literatura Latinas» de la de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Lengua y Literatura latinas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 899/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Filología latina», «Lingüística y Literatura latinas», o «Latín tardío y medieval», disciplinas equiparadas por el Decreto 1200/1966, de 31 de marzo, sobre Ordenación de Departamentos de las Facultades de Filosofía y Letras.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que prestan sus servicios, acompañadas del

«currículum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del Plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de septiembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado para la provisión de la cátedra de «Derecho administrativo» de la Universidad de Salamanca.*

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 28 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio), para la provisión de la cátedra de «Derecho administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1971.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado para la provisión de la cátedra de «Geometría proyectiva y descriptiva» de la Universidad de Salamanca.*

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 9 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), para la provisión de la cátedra de «Geometría proyectiva y descriptiva», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1971.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

*RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas para cubrir plazas de subalternos y se nombra el Tribunal Calificador.*

Convocado concurso-oposición para proveer dos plazas de personal subalterno, con destino inicial en los Centros que se detallan, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de 7 de julio del año actual, y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia la base tercera de la convocatoria, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos a dicho concurso-oposición.

Asimismo se publican los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas.

*Aspirantes admitidos*

Blanco San Segundo, Juan.  
Guijarro Sendino, Eulogio.  
Pérez de Tudela y Pérez, Carlos.  
Quesada Pardo, Juan Antonio.  
Sánchez Villares, Antonio Saturnino.

No ha sido excluido ningún aspirante.